

**PROPUESTAS EXAMINADAS POR EL PLENO DEL CSN EN SU REUNION DEL DIA 18-03-2011**

Trámite Normal

**LICENCIAMIENTO INSTALACIONES RADIATIVAS**

<b>INFORME</b>	<b>SOLICITANTE O TITULAR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CONDICIONES ESPECIALES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
MODIFICACION	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET (Zaragoza)  IRA/0677  Referencia informe técnico: CSN/IEV/MO-7 y MO-8 /IRA-0677/11  Fecha Solicitud: 30/12/2010 y 10/02/2011	Instalación médica de radioterapia (teleterapia y braquiterapia).  <u>Modificación:</u> -Autorización para la posesión y uso de fuentes encapsuladas en forma de semillas. -Autorización para la posesión y uso de un acelerador lineales de radioterapia de la marca ELEKTA, modelo SINERGY S.	-La especificación 12ª requiere la notificación al CSN cuando la instalación esté en disposición de iniciar su funcionamiento para que pueda realizarse inspección previa a la emisión de la Notificación de Puesta en Marcha. -Especificación 13ª, permite la operación de los aceleradores para formación, realización de pruebas, realización de verificaciones dosimétricas y geométricas y comprobación preliminar de blindajes. -Especificación 14ª, establece la documentación a remitir al CSN junto la solicitud para realizar la inspección previa a la Notificación de Puesta en Marcha. -Especificación 15ª, requiere que se efectúe una dosimetría de área en zonas adyacentes al bunker durante el primer año de funcionamiento.	El hospital dispone de dos instalaciones radiactivas autorizadas.  El hospital dispone de un Servicio de Protección Radiológica autorizado por el CSN.

**LICENCIAMIENTO DE INSTALACIONES RADIATIVAS DE CATALUÑA**

<b>INFORME</b>	<b>SOLICITANTE O TITULAR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CONDICIONES ESPECIALES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p>AUTORIZACIÓN</p> <p>CSN-GC/AUT/IRA/3097/2011</p>	<p>Hospital de Sant Joan de Reus SAM (IRA-3097) de Reus (Baix Camp), provincia de Tarragona.</p> <p>Fecha de la solicitud: 22.07.2010</p>	<p>Instalación destinada a radioterapia.</p> <p>Solicitan: *: ver hoja adjunta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 aceleradores para fotones.</li> <li>- 1 HDR</li> <li>- 2 equipos TC para simular.</li> <li>- 3 fuentes de verificación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando la instalación esté en disposición de funcionar y se cumplan todos los requisitos establecidos en la reglamentación así como los límites y las condiciones de esta Resolución, el titular deberá notificarlo al SCAR para que personal de inspección acreditado por el CSN pueda realizar la visita de inspección preceptiva.</li> <li>La instalación podrá funcionar cuando el SCAR haya comprobado que se cumplen estas condiciones y reciba la Notificación de puesta en marcha (artículo 39 del RINR).</li> <li>- Al iniciar el funcionamiento de la instalación, se enviarán los resultados de las medidas efectuadas con equipos de detección, para verificar que los blindajes de la instalación son idóneos. Se identificarán claramente los puntos y las condiciones de las medidas, que deberán ser las más desfavorables.</li> <li>- Durante el primer año de funcionamiento de la instalación, el titular controlará los niveles de radiación, con dosímetros de área en los puntos más significativos en cuanto a las dosis que puedan recibir las personas. Se enviará al SCAR la valoración de los resultados de las lecturas con los datos de la carga de trabajo y un plano en el que consten los puntos de situación de los dosímetros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es preceptiva la inspección previa a la puesta en marcha de la instalación.</li> <li>- El Servicio de Protección Radiológica y Física Médica del Grup Sagessa-Gimsa (SPR T-98) dispone de autorización de fecha 21.07.2010, y da servicio al hospital de Sant Joan SAM.</li> <li>- El titular del hospital de Sant Joan SAM de Reus dispone de una instalación, de medicina nuclear, IRA-3078, en el mismo centro.</li> <li>- Cada equipo dispone de un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con la empresa suministradora.</li> <li>- El titular es un hospital de titularidad pública (al igual que la IRA-3078).</li> </ul>

Solicitud:

- Equipos generadores de radiación
  - Un equipo acelerador de la marca Varian, modelo Trilogy Tx,. Llevará un sistema de imagen guiada IGRT, con un equipo Cone beam, Obi CBCT.
  - Un equipo acelerador de la marca Varian, modelo Clinac Ix.
  - 1 equipo de simulación de tratamiento de la firma Nucletron, modelo Simulix Evolution, para realizar grafía, escopia y tomografía axial computadorizada.
  - Un tomógrafo simulador de la firma GE Healthcare, modelo CT RT Optima CT580.
  - Equipos con fuente radiactiva
  - Un equipo HDR, alta tasa de dosis, de la firma Nucletron, modelo Microselectron HDR V2.
- Fuentes radiactivas encapsuladas
  - Tres fuentes de verificación.

## LICENCIAMIENTO DE INTALACIONES RADIATIVAS DE CATALUÑA

INFORME	SOLICITANTE O TITULAR	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ESPECIALES	OBSERVACIONES
<p style="text-align: center;">MODIFICACION</p> <p style="text-align: center;">CSN-GC/MO-14/IRA-0757/2011</p>	<p>Institut Català d'Oncologia, de Girona (Gironès), provincia de Girona.</p> <p>Fecha de solicitud: 25.06.2010</p>	<p>Instalación destinada a tratar enfermos oncológicos mediante técnicas de radioterapia (teleterapia).</p> <p>– Solicitan autorización para incluir un nuevo acelerador lineal, un nuevo equipo de TC, y dar de baja un equipo de TC antiguo. El nuevo acelerador se instalará en un búnker de nueva construcción.</p>	<p>12- Es preceptiva la inspección previa a la puesta en marcha de la modificación de la instalación.</p> <p>13- Al iniciar el funcionamiento de la instalación, se verificarán los blindajes del bunker, identificando los puntos y las condiciones más desfavorables; se mandarán los resultados de las medidas al SCAR.</p> <p>14- Durante el primer año de funcionamiento del nuevo acelerador se controlarán los niveles de radiación en las áreas adyacentes a la sala blindada que lo alberga mediante la colocación de dosímetros. Se enviarán al SCAR los resultados, así como los datos relativos del funcionamiento de los equipos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El SPR de ICO es el responsable del cumplimiento de las normas legales que afectan a la instalación (el RINR, el RPSRI y el reglamento de funcionamiento de la IRA).</li> <li>▪ El nuevo acelerador lineal se instalará en una sala de nueva construcción en uno de los extremos del edificio del hospital.</li> <li>▪ El nuevo equipo de TC se emplazará en la sala que ocupaba el viejo TC. Esta sala, debido a su gran tamaño, ha sido dividida en dos dependencias, una destinada a albergar el nuevo equipo de TC, y la otra se usará como almacén.</li> </ul>